

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

CÓDIGO:
FR-1603-GD-
09

VERSIO
 N: 02

ORDEN DEL DÍA	
1.	Bienvenida
2.	Presentación de los avances de la Docente invitada por parte del Ministerio de Educación Nacional Sandra Eliana Alzate Vargas, Matriz de revisión jurídica
3.	Presentación de los avances del Colegio Mayor de Antioquia, Matriz de revisión jurídica
4.	Socialización herramienta certificación
5.	Definición de la próxima reunión

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

DESARROLLO
Objetivo de la Reunión: Facilitar un espacio de articulación interinstitucional para la construcción de la Guía Metodológica y Técnica para los Planes de Gestión del Riesgo en las IES, definiendo la hoja de ruta, los roles de los actores clave y los primeros insumos para su desarrollo.
Temas tratados: Bienvenida En la introducción se discutieron aspectos clave para la construcción y fortalecimiento de los planes de gestión del riesgo en las instituciones de educación superior destacando la importancia de la construcción de la guía para la gestión del riesgo. Esto desde la articulación adelantada por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En este sentido, se da un preámbulo sobre los avances de la revisión jurídica con los conceptos de la Docente invitada por parte del Ministerio de Educación Nacional Sandra Eliana Alzate Vargas y del Colegio Mayor de Antioquia, lo cual permitirá avanzar desde la articulación de la educación superior y la gestión del riesgo de desastres. Presentación de los avances de la Docente invitada por parte del Ministerio de Educación Nacional, Matriz de revisión jurídica Sandra Alzate, invitada por parte del Ministerio de Educación, presentó un adelanto de la matriz de revisión jurídica la cual abordó artículos clave de la Constitución, como el 67 y el 79, que abordan el derecho a la educación y la protección del medio ambiente. Subrayó la necesidad de incluir el conocimiento del riesgo en la educación superior y la responsabilidad del Estado en la promoción de este conocimiento, mencionó la importancia de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión del riesgo. Sandra también destacó la necesidad de tomar medidas correctivas y preventivas frente a la degradación ambiental en el marco de la futura guía. Asimismo, se indicó que el Artículo 6° establece la responsabilidad de los funcionarios públicos y particulares en la gestión del riesgo, con posibles sanciones en caso de incumplimiento. En cuanto al ámbito educativo, se resaltó el Artículo 10 de la Ley 115 de 1994, que promueve la conciencia ambiental y la prevención de desastres a través de la educación. Finalmente, se hizo referencia al Artículo 168 de la misma ley, que regula la inspección y vigilancia de la educación superior en este contexto, la obligación de las instituciones de educación superior de desarrollar un Plan de Gestión del Riesgo, También se abordó la Ley 30, que refuerza la necesidad de una educación que responda a las necesidades del país y promueva un medio ambiente sano. Presentación de los avances del Colegio Mayor de Antioquia, Matriz de revisión jurídica Edna Rodríguez, Lila Cortés y Sol Ochoa en representación del Colegio Mayor de Antioquia destacaron que el Índice de seguridad de las instalaciones universitarias (ICIUM) proporciona un marco para evaluar el riesgo en las instituciones de educación superior, centrándose en la evaluación del sitio y la seguridad de las instalaciones. La evaluación incluye la seguridad estructural, que se relaciona con normas sísmo resistentes, y la seguridad no estructural, que abarca condiciones cualitativas de los espacios. Se analizó el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia, subrayando que la caracterización de escenarios y la evaluación de riesgos son procesos interrelacionados. Se discutieron las obligaciones de los empleadores en la

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-1603-GD-09	VERSIÓN: N: 02
	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

identificación de amenazas y la importancia de los indicadores para evaluar la efectividad de las medidas de prevención y control. Además, se mencionó que el decreto no aborda la recuperación tras un desastre.

Se hizo referencia al Decreto 2157 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, destacando la importancia de transversalizar la gestión del riesgo en los sistemas organizacionales de las universidades. Se señaló que, al igual que en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las Instituciones de Educación Superior deben integrar este enfoque en sus procesos, especialmente en lo relacionado con infraestructura, mediante acciones prospectivas y correctivas. Aunque estas acciones no se vinculan directamente con los ejes de conocimiento, reducción o manejo del riesgo, es clave revisar cómo se incorporan desde la organización interna y su mapa de procesos.

También destacaron la importancia de revisar si las instituciones cuentan con políticas o menciones en sus planes de desarrollo sobre gestión del riesgo, y de involucrar a todas las dependencias en su implementación. El Decreto 2157 de 2017 distingue entre contexto interno y externo, lo cual debe reflejarse en los planes. Se sugirió depurar la información y las acciones propuestas para evitar repeticiones y facilitar la elaboración de los documentos. También se indicó la necesidad de aclarar a qué entidad territorial deben enviarse los planes y se recalcó la importancia de integrar el plan con los sistemas institucionales desde su formulación, incluyendo a todos los actores para asegurar su apropiación.

4. Socialización herramienta certificación

María Camila Laguna Forero, en representación del Ministerio de Educación Nacional mostro un modelo de certificado que incluiría los nombres de los participantes y las fechas relevantes del proyecto. Donde William Gaviria propuso que el certificado refleje la contribución a la política pública de gestión del riesgo, sugiriendo que se mencione la guía como un instrumento de autorregulación. También se abordó la importancia de diferenciar entre emergencias y desastres en el contexto de la guía.

María Camila realizó la observación a los participantes de firmar a las actas de las reuniones que se realizaron el pasado 20 de febrero, 6 de y 27 de marzo.

5. Definición de la próxima reunión

En cuanto a las siguientes sesiones de trabajo se plantea:

- Sesión 5 de avance, 10-04-2025, 01:30 pm a 03:00 pm

Registro fotográfico


Puntos de Acción:

- Maria Camila Laguna Forero revisará las actas para que se puedan firmar y cerrar esta parte del proceso.
- William Oswaldo Gaviria presentará un espacio para dialogar sobre textos de emergencias y desastres.
- Sandra Alzate ajustará la matriz y presentará la versión corregida en la reunión.
- Maria Camila Laguna Forero enviará el certificado a los participantes una vez se tenga la firma de todos en las actas.

COMPROMISOS

TEMA	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE
2	Terminar de ajustar artículos y decretos de la matriz jurídica	Sandra Alzate	Sesión 5 de avance 10-04-2025 01:30 pm a 03:00 pm
5	Complemento de revisión del Decreto 1075	William Oswaldo Gaviria Gutiérrez	Sesión 5 de avance 10-04-2025 01:30 pm a 03:00 pm
5	Enviar la citación a la reunión y el resumen de la sesión	MEN	Ministerio de Educación Nacional

Elaboró: María Camila Laguna - Profesional Especializada- MEN
 Luisa Fernanda Cadena -Contratista UNGRD/FNGRD